

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	ENCUESTAS PARTICIPACIÓN CIUDADANA
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	<p>Gestionar la información recogida de las encuestas y cuestionarios que se publiciten.</p> <p>Las personas podrán participar en las encuestas y cuestionarios allí publicitados.</p> <p>Caso de informar la dirección electrónica, esta se podrá utilizar para posteriores consultas a la persona interesada.</p>
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 46.2.c de la Ley 2/2015, de la Generalitat, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana: la Generalitat valorará las opiniones de los ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones. A este efecto, se podrá promover sobre determinadas actividades públicas, cuando así se considere oportuno, la realización de encuestas.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos de las personas físicas que participan, se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recabaron, sin perjuicio de aquello que resulte de la normativa aplicable en la Generalitat Valenciana en materia de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Dirección electrónica (opcional)
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas que decidan hacer la encuesta.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (CATEGORÍA DE DESTINATARIOS)	No están previstas cesiones de datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.